



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: martes, 20 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ELEVACIÓN A DEFINITIVO ACUERDO PLENARIO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LA PISCINA MUNICIPAL

2079

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Quer sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de piscina municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se transcribe los aspectos íntegramente la modificación consistente en sustituir el Anexo I por el siguiente:

ENTRADAS	BONIFICADO EMPADRONADOS	BONIFICADO RESIDENTES	NO BONIFICADO ENTRE SEMANA	NO BONIFICADO FIN DE SEMANA
MAYORES DE 14	2.50€	3.50€	5€	6€
MENORES DE 14 AÑOS	1.50€	2.50€	4€	5€
MAYORES DE 65 AÑOS	1.50€	2.50€	4€	5€



DISCAPACIDADOS CON GRADO SUPERIOR A 33%	1.50€	2.50€	4€	5€
BONOS DE 20 BAÑOS	BOIFICADO EMP	BONIFICADO RES	NO BONIFICADO	NO BONIFICADO
MAYORES DE 3 AÑOS	25€	35€	100€	100€
MAYORES DE 65 AÑOS	20€	35€	70€	70€
DISCAPACIDADOS CON GRADO SUPERIOR A 33%	20€	28€	70€	70€
LOS MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS TENDRÁN UN DESCUENTO DEL 20%ADICIONAL				
BONO DE TEMPORADA 60€				
MENORES DE TRES AÑOS GRATIS ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO				
MENORES DE 10 DEBERÁN IR ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO				

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Lo que se hace publico a los efectos oportunos en Quer a quince de junio de dos mil veintiuno. El alcalde en funciones, D. José Miguel Benítez Moreno.